



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº 00000482-2013/GOB. REG. TUMBES – P.**

Tumbes, 01 OCT 2013

**VISTO:**

El Decreto Supremo Nº 238-2013-EF de fecha 21 de setiembre de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 238-2013-EF según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 destinado al financiamiento del otorgamiento de la bonificación mensual a favor de las unidades ejecutoras de salud de los Pliegos Gobiernos Regionales que se encuentran ubicados en zonas alejadas y de frontera, por cuatro (04) meses (Setiembre – Diciembre 2013); correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto total de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 134,240.00);

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 0412-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, se infiere que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2013 el monto de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 134,240.00); al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo Nº 238-2013-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

1286



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº 0000482 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.**

Tumbes, 1011 OCT 2013

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 238-2013-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 134,240.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD  
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.  
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales  
Con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA : 0016 TBC-VIH/SIDA.  
PRODUCTO : 3 043951 Desarrollo de Normas y Guías Técnicas VIH/SIDA y Tuberculosis  
ACTIVIDAD : 5 000061 Desarrollar Normas y Guías Técnicas VIH/SIDA, Tuberculosis  
FUNCION : 20 Salud.  
DIVISION FUNC : 043 Salud Colectiva.  
GRUPO FUNC : 0093 Regulación y Control Sanitario.

**Copia fiel del Original**



**GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº 00000482-2013/GOB. REG. TUMBES – P.**

Tumbes, **01 OCT 2013**

G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	134,240.00
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD		134,240.00
		=====
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		134,240.00
		=====

**ARTICULO 2º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º:** Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

**ARTICULO 4º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 5º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a las Unidades Ejecutoras 400 Salud.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Gerardo Viñas Dioses*  
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES  
PRESIDENTE REGIONAL

